copia

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Bogotá D.C., 16 SET. 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR
17 SEP 2019
CORRESPONDENCIA

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento Alerta Temprana de Inminencia No 010-18 - Pelaya, Pailitas, Curumaní y Chimichagua, departamento de César.

Respetada doctora Gutiérrez,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, "sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo que realiza la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como aportar insumos que le permita a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Es por lo anterior, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los

riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Así las cosas, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No 010 de 2018 para proteger a la población de los corregimientos de Santa Isabel (Curumaní), Piedras Blancas (Chimichagua), Los Llanos (Pailitas) y el conjunto de caseríos y poblados del entorno de Carrizal (Pelaya), que se localizan en la Serranía del Perijá, especialmente en la zona limítrofe de los departamentos del Cesar y Norte de Santander, emitida el 23 de enero de 2018, sobre la base de las obligaciones erga omnes de respeto y garantía de los Derechos Humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano. Es importante señalar que del análisis efectuado, se concluirá si permanece o no la situación de riesgo advertida por medio de la AT. No. 010-18

Gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

La función de seguimiento se adelanta con base en el Procedimiento instituido en la Entidad "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo.

La valoración del desempeño institucional, es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos , y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo

Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.
	Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tuvieron como insumos las comunicaciones enviadas por las entidades, a partir del cual se realizó una valoración preliminar de la movilización institucional frente a las recomendaciones formuladas y las competencias institucionales para la superación del riesgo. Posteriormente, se realizó una constatación en terreno a la respuesta estatal en los municipios advertido, entre el 29 de noviembre de y el 1 de Diciembre de 2018. En esta visita se establecieron diálogos con las comunidades y los sectores en especial situación de riesgo, así como con funcionarios de las entidades responsables en la implementación de las acciones en territorio, información que aportó en el análisis frente a la efectividad de las medidas bajo las categorías anteriormente mencionadas y los indicadores de Oportunidad y Coordinación.

A continuación se presenta el balance de las instituciones competentes en la adopción de las recomendaciones y el cumplimiento de su deber legal de remitir información a la Defensoría del Pueblo con las acciones adelantadas.

Entidad	Respuesta Institucional
Ministerio de Defensa	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos	19 de junio, 18 de septiembre, 4 de octubre, de 2018
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	29 de junio de 2018
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	03 de Marzo, 06 y 24 de agosto de 2018. 19 de febrero y 4 de julio de 2019
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	28 de Agosto de 2018
Gobernación del César	29 de junio, 24 de septiembre de

4

	2018
Alcaldía municipal de Curumaní	
Alcaldía municipal de Chimichagua	20 de junio de 2018
Alcaldía municipal de Pailitas	31 de mayo de 2018
Alcaldía municipal de Pelaya	05 de junio de 2018

Con base en lo anterior, se analizó la información obtenida por las entidades concernidas y representantes de las comunidades advertidas, y se determinó el índice de gestión institucional del riesgo discriminado por escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No 010 de 2018. De acuerdo a estas categorías expuestas, se concluye lo siguiente:

1. Medidas para prevenir y proteger de manera eficaz las violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y a la libertad personal de la población civil, incluidos líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales defensores de derechos humanos.

A pesar de haberse reforzado los operativos militares de control y la capacidad técnica de la Policía, la constatación en terreno permitió evidenciar que persisten los riesgos de seguridad para la población, los líderes sociales, comunitarios y en especial para funcionarios públicos locales.

La fuerza pública desplegada en la zona, informó del aumento de los operativos de seguridad implementados en el municipio de **Pelaya** y los avances obtenidos, entre los que se encuentran la captura de un presunto miembro del EPL, conocido bajo el alias de "Joel" y las 7 desmovilizaciones de integrantes del EPL. Sin embargo y de acuerdo a la información recibida en la visita a terreno, los riesgos de vulneración de derechos a la vida, la libertad, seguridad e integridad personal, persisten, como ejemplo se puede mencionar que tres campesinos, de la vereda Senderito, luego de las amenazas y extorsiones proferidas por actores armados desconocidos, se vieron obligados a desplazarse para Aguachica (Cesar), Ocaña (Norte de Santander) y hacia Pivijay (Magdalena) en donde se encuentran actualmente. Otro líder de restitución de tierras, señaló en la constatación a la respuesta estatal que ha sido objeto de una extorsión, presuntamente por el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y al igual que sus vecinos, del robo continuado de semovientes.

Con relación a lo anterior, la Personería municipal de Pelaya, reconoció y valoró que los controles y operativos de la Policía Nacional y el Ejército, han logrado disuadir algunos de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, hizo hincapié en las denuncias de las comunidades sobre 1) la posible existencia de redes microtráfico en el municipio, 2) el interés de los grupos armados ilegales referidos en la alerta, de permanecer en la zona rural para realizar una supuesta "limpieza social" de los ladrones que existen en el municipio, así como la presencia de personas con brazaletes signadas con las letras EPL que transitar armados con fusil y 3) la reunión convocada por grupos armados ilegales del ELN y EPL en la vereda Carrizal. De acuerdo con lo informado por la Personería ha realizado las gestiones necesarias que permitan la protección de las comunidades.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Según la administración municipal, **Pailitas** no tiene presencia permanente del ELN, sin embargo reconoce que dados la proximidad con la región del Catatumbo, esta guerrilla usa el municipio como corredor de movilidad, teniendo la capacidad de afectar la estructura vial y a la población civil, por lo que el Ejército ha reforzado el pie de fuerza con 500 militares. Sin embargo, las confrontaciones armadas han generado temor en la población. Desde la alcaldía, han destacado las limitaciones en términos de capacidad técnica de la Policía, quienes hasta el momento de la constatación de la respuesta estatal realizada por parte de la Defensoría del Pueblo, contaban con un pie de fuerza de 13 hombres en dos turnos, para un municipio con 17.166 habitantes, de los cuales 13.287 están ubicados en la cabecera municipal[1]. En esta línea, las comunidades también señalaron en el seguimiento a la respuesta estatal, su preocupación por la presencia de unos grafitis alusivos al grupo armado ilegal EPL y de una estructura de las AGC denominada Diomedes Dionisio Ortega Ramos, quienes realizan actividades relacionadas con el narcotráfico en el corregimiento de Palestina, que queda próximo al río Magdalena.

En cuanto al riesgo derivado de la contaminación por MAP, MUSE y AEI, las comunidades refirieron que aún no se han implementado las medidas institucionales para identificar y prevenir los riesgos de la población por minas y/o restos de material de guerra. No se ha realizado el desminado humanitario, ni se avanzó en la educación en el riesgos, por el contrario, señalaron la ocurrencia del accidente con una mina antipersonal, de un campesino de la vereda Las Llaves de Pailitas, en marzo de 2018, quién dadas las graves heridas que recibió en las extremidades inferiores, fue trasladado a la clínica Arenas en Valledupar. Adicionalmente se presentó el accidente de un campesino adolescente, con una Munición Sin Explotar (MUSE), en septiembre de 2018 en el corregimiento de Los Llanos en Pailitas.

En esta línea y de acuerdo a la información remitida por el Ejército, entre las acciones de control militar en los municipios advertidos realizaron la destrucción de minas antipersonales y artefactos explosivos sin explotar, sin embargo no se hace referencia a las zonas en las cuales se realizó la tarea de desminado militar.

En materia de garantías de protección y teniendo en cuenta los riesgos advertidos sobre líderes y lideresas sociales en la región, se destaca la ausencia de la Unidad Nacional de Protección -UNP- para acompañar y fortalecer los esquemas de protección que desde las autoridades municipales se vienen empleando. De acuerdo con los y las lideresas de Pelaya, continúan siendo víctimas de estigmatizaciones, en particular por parte de la fuerza pública quienes los han señalado, de "hacer parte de la base de apoyo de la insurgencia y de estar involucrados con los cultivos de uso ilícito (coca)", a pesar de conocer la labor de defensa de derechos humanos que realizan en las comunidades.

[1] Plan de Desarrollo Municipal " El Pueblo Dijo Si al desarrollo y la paz" 2016-2019 https://pailitascesar.micolombiadigital.gov.co/sites/pailitascesar/content/files/000170/8479_plan-de-desarrollo-20162019.pdf

También, señalaron en la constatación de la respuesta estatal que al parecer, la participación en los programas de restitución de tierras y el PNIS les ha aumentado el riesgo en tanto las autoridades no han adoptado acciones de protección. En este orden de ideas, resaltan casos como el de un líder y vocero del Movimiento de Trabajadores, Campesinos y Comunidades del Cesar -MTCC- quien lideraba procesos de restitución de tierras pero debió desplazarse luego de las amenazas y extorsiones recibidas por parte de las AGC; y de un campesino de la vereda Carrizal a quien le realizaron falsos señalamientos y lo amenazaron de muerte. De acuerdo a la información obtenida por la Defensoría del Pueblo, a pesar de que estos hechos son de conocimiento de la Policía y la Fiscalía, aún no se conocen los avances para esclarecerlos.

En materia de garantías de protección a los y las lideresas sociales, en la constatación se pudo evidenciar, que desde las autoridades competentes no se han implementado las medidas preventivas por parte de las autoridades municipales y departamentales para proteger a los y las dignatarias de las Juntas de Acción Comunal de Bubeta, Barro Blanco, Bobalí 2 y San José– quienes han sido objeto de extorsiones por parte de actores desconocidos, y aún no se conocen los avances de las investigaciones por parte de las autoridades competentes.

Por su parte, la Unidad Nacional de Protección tampoco realizó las labores de campo para individualizar a los y las lideresas en riesgo y concertar con ellos y sus organizaciones los estudios de riesgo de los líderes referidos en la alerta, por el contrario, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que algunas autoridades, en especial de la Fuerza Pública, desvirtuaron el riesgo y los relacionaron con "pleitos familiares" a pesar del contexto de amenaza e intimidación que se registra en la región. Cabe señalar que frente al caso de la lideresa Dormelina Romero, la Personería de Pailitas informó que activó la ruta de protección de forma inmediata y que los hechos que generaron el riesgo son objeto de investigación por parte de Fiscalía, sin que hasta el momento se hayan esclarecido las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen a los riesgos señalados.

Frente a temas relacionados con reclutamiento y utilización de NNA, es importante señalar que la Alcaldía municipal de Pailitas llamó la atención sobre las demoras en la reacción por parte del ICBF ante los riesgos de seguridad, libertad e integridad para los NNA y jóvenes desvinculados, desmovilizados o en riesgo de reclutamiento, hasta el punto de tomarse una semana para responder a las solicitudes de activar el programa de prevención para la protección y facilitar el traslado de estas personas, poniendo en riesgo la vida de los y las protegidas, como sucedió en el caso de una menor - que no es un caso aislado-; así como de los propietarios del hotel, los huéspedes y la misma policía, aludiendo que era fin de semana.

En este mismo orden de ideas, desde la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social del Municipio Pailitas, hay preocupación por la limitada respuesta del Ministerio de Educación y la UNP para activar las medidas de protección para una docente que se encuentra amenazada, recibiendo constantes mensajes intimidatorios vía chat.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Un tema de preocupación para las comunidades de los corregimientos advertidos, referenciado con anterioridad, es la presencia de MAP, MUSE y AEI en la zona, lo que permite llamar la atención de las autoridades municipales, departamentales, militares y nacionales competentes en el tema, sobre el hecho de que a pesar de contar con un concepto favorable de seguridad, hasta el momento no se haya realizado ninguna acción de verificación, identificación y eliminación de este material bélico.

Por otra parte, desde las autoridades de **Curumaní** y la Personería municipal se destacó la buena percepción de seguridad que tenían los habitantes del municipio, dada el control de la zona hacia la región del Catatumbo y el bajo número de denuncias de amenazas contra lideresas sociales, sin embargo, esta postura, no fue compartida por las comunidades, en el momento de la constatación, sus representantes quienes señalaron su preocupación, por algunas acciones, al parecer, arbitrarias de la Fuerza pública. Algunas de circunstancias que señaló la comunidad están relacionadas con (a) tomas de fotografías a los campesinos y a sus documentos de identificación, (b) retención de los documentos de identidad de los campesinos durante varias horas so pretexto que están revisando antecedentes, (c) malos tratos verbales contra los campesinos a quienes muy a menudo se les endilga los calificativos de guerrilleros y terroristas, (d) amenazas por parte de miembros del ejército nacional en el sentido en que si la tropa sale llegarán 250 integrantes del EPL, (e) los militares que hacen las requisas y realizan las acciones de registro y control no se identifican con claridad ante los campesinos, (f) los militares saben muchos datos de los campesinos, por ejemplo número de personas por familia, parentescos, lugares de residencia, como si hubieran realizado un empadronamiento, (g) a partir de la inteligencia militar se realizan montajes judiciales contra pobladores locales a quienes les endilgan delitos que no han cometido, sobre el particular señalan que el supuesto laboratorio para el procesamiento de pasta básica de coca hallado días atrás en la vereda El Edén es claramente un montaje, (h) los militares ocuparon una explanada que las comunidades de la región habían habilitado para cargue y descargue de víveres y para hacer concentraciones.

Frente a lo anterior, es importante precisar que la Defensoría del Pueblo ha recibido durante 2018 y 2019 diferentes quejas de las comunidades, que en su momento fueron puestas en conocimiento de la fuerza pública para las investigaciones disciplinarias a que hubiera lugar, sin embargo, no se conoce los avances en esta materia.

En la visita de constatación, los líderes de las comunidades evidenciaron el riesgo de seguridad que se presentó con los funcionarios del DANE en el mes de mayo de 2018, que realizaban el censo y tuvieron que pernoctar en el poblado de Piedras Blancas, por cuenta de un mensaje enviado presuntamente por el ELN, en el que se les decía que se les recomendaba que no bajaran ese día hacia la cabecera urbana de Curumaní.

En adición, las comunidades señalaron sus preocupaciones en materia de garantías de derechos a la vida , la libertad, la seguridad y la integridad, por varias circunstancias: en primer lugar, las comunidades referencian la presencia del ELN y el intercambio de disparos con la Policía en inmediaciones de la vereda Los Ranchos sobre la carretera Troncal de Oriente el 9 de noviembre

de 2018, que dejó 5 personas heridas; segundo, las demoras de las autoridades competentes para esclarecer los homicidios del señor Ángel Rodrigo Ramírez Robles, Omar Yesid Granados Hurtado y Manuel Caro Cardeño (45 años), miembros de la comunidad de Curumaní. Tercero, las y los líderes, advirtieron el recrudecimiento del conflicto social el cual se ve influenciado entre otros factores, por ausencia de programas institucionales permanentes que fortalezcan el tejido social y el desarrollo social y económico de las comunidades. Evidencia de ello, se registraron denuncias de la comunidad de la vereda la Luna, frente a la presencia de personas interesadas en mejorar la infraestructura vial a cambio del establecimiento de cultivos de coca cuyo producto se comercializaría a través sus redes del narcotráfico. Cuarto, la comunidad denuncia la presencia de una estructura armada que asocian con estructuras paramilitares, en el sector de Cuatro Esquinas y que se estarían movilizando por Higuamarilla, Diosmevé, Mandinguilla, Nueva Diana y El Cerrito.

Es importante señalar que la administración municipal ha solicitado de manera reiterada, establecer una Subestación de Policía en el corregimiento, pero hasta la fecha de la constatación a la respuesta estatal, esta solicitud no se había materializado.

Finalmente con relación al municipio de **Chimichagua**, la Defensoría del Pueblo registra que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario ha asignado a este municipio para ser intervenidos con Tareas de Desminado Humanitario, de acuerdo con las políticas del gobierno nacional. Hasta el momento la Defensoria no ha recibido información de avances en esta materia.

Por su parte, la Fuerza Pública señala el incremento en los operativos para mejorar las condiciones de seguridad en el municipio; sin embargo, se ha tenido conocimiento que el 21 de agosto de 2018 en la zona de Piedras Blancas se presentaron dos homicidios y de acuerdo a los habitantes de la comunidad, se ha dado un aumento de las extorsiones en el corregimiento de Mandinguilla, el cual está ubicado en un área de confluencia de corredores de movilidad utilizados por las AGC/Clan del Golfo.

En complemento, la Defensoría da cuenta que permanecen las amenazas en contra de los trabajadores de la explotaciones de caliza, oro y material de piedras blancas por parte, al parecer, sectores asociados al latifundio, interesados en controlar los recursos de la zona, estos hechos se problematizan por las demoras del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Licencias Ambientales para declarar este lugar como Zona de Reserva Campesina.

Las y los líderes del municipio de Chimichagua, advirtieron el recrudecimiento del conflicto social en la zona rural, el cual se ve influenciado por ausencia de programas institucionales permanentes que fortalezcan el tejido social y el desarrollo social y económico de las comunidades; adicional a los efectos de la confrontación armada entre el ELN y el EPL que se disputan el control de la zona y que ha implicado, el despliegue de tropas del ejército nacional de la Fuerza de Tarea Conjunta Vulcano.

Con relación a la protección de los líderes y lideresas, la alcaldía municipal de Chimichagua, señaló que las solicitudes para activar la ruta, no son frecuentes. Sin embargo los protocolos están actualizados para reaccionar de manera oportuna y asignar el presupuesto para la reubicación si es necesario. Como ejemplo citaron las medidas preventivas que la administración municipal implementó en el caso de la integrante de la Mesa Regional Campesina del Perijá (MRPC). Sin embargo, algunos líderes y lideresas señalaron que mientras esta lideresa se encontraba en el proceso de reubicación, en su finca fueron asesinadas dos personas.

Por su parte la UNP le implementó un esquema de protección 03, sin embargo aún se requiere fortalecer el enfoque de género, en coherencia con la resolución 805 de 2012 y el Programa Nacional de Garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos, cuyo objeto es garantizar integralmente los derechos a la vida, seguridad e integridad de la lideresa y de su núcleo familiar.

2. Garantía e integralidad de acceso a derechos fundamentales por parte de la población de los municipios advertidos

En términos generales desde el orden nacional, el Ministerio de Educación informó que como parte de las medidas para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes se viene desarrollando desde el 2017, en el marco del contrato 1166 de 2017, el proyecto "Me quedo en la escuela, protejo mis sueños" en articulación con la Secretaría de Educación Departamental de Cesar, que focaliza los municipios de Curumaní, Chimichagua, Pailitas y Pelaya. Se destaca que ninguno de los municipios citados, cuentan con la certificación en el manejo de recursos de educación que les permita administrar de manera directa los recursos transferidos, y que por lo tanto dependen administrativamente de la Secretaría de Educación Departamental, agudizando la gestión para superar las vulnerabilidades derivadas de esta circunstancia.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), por su parte indicó que los 4 municipios referenciados en la Alerta Temprana No 010-18, cuentan con Plan de Contingencia. Además, y teniendo en cuenta el principio de seguridad avalado por la fuerza pública continúan avanzando en los procesos de Reparación colectiva, retornos y reubicaciones de los que son sujetos los habitantes de Pailitas. Concluye señalando que en 2018 el departamento del César le asignaron un techo presupuestal para apoyo subsidiario de $ 211.465.000, para la entrega de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto.

Con relación a avanzar en la creación de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) de la Serranía del Perijá, en el marco de la Ley 2 de 16 de diciembre de 1959, La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), informó que acorde con el auto 129 de 2018, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) les solicitó la suspensión temporal del trámite de sustracción de la Reserva Forestal Serranía de Los Motilones, por cuánto deben acatar el fallo de la Corte Constitucional T-713 de 2017, donde

se le ordena no proceder a resolver de fondo solicitudes de constitución de Zonas de Reserva Campesina de la Serranía Perijá, hasta tanto no se concluya de manera definitiva el proceso de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio ancestral Yukpa.

En el orden departamental, de manera general se destacan las acciones de comunicación efectiva entre instituciones para promover la activación de espacios de coordinación como el Comité Departamental de Derechos Humanos (extraordinario) a fin de adoptar medidas frente a la situación de amenazas colectivas contra defensores de derechos humanos y líderes y lideresas del Cesar y el Subcomité Extraordinario de Prevención y Garantías de No Repetición.

De acuerdo con la información suministrada por autoridades del **municipio de Pelaya**, en 2018 realizaron en coordinación con CORPO CESAR una visita a la ciénaga de Sahaya para buscar alternativas con las comunidades que permitan atender a la problemática que presentan los playones comunales de este espejo de agua, conseguir que la producción de peces aumente y mejorar la economía de los corregimientos de Costilla y San Bernardo. También adelantaron acciones para optimizar el sistema de acueducto del municipio, con la adecuación de la línea que transporta el líquido desde el punto de captación en la quebrada Singararé hasta el desarenador. Asimismo articularon acciones con la gobernación del César para adelantar un proyecto de Vivienda en el municipio.

Entre las acciones realizadas en el área rural, informaron que en materia educativa mejoraron los servicios bibliotecarios en las instituciones veredales y como parte de las estrategias de desarrollo rural, entregaron en coordinación con la Federación de ganaderos del César FEGACESAR, suplemento alimenticio para los animales de algunas familias campesinas.

Al indagar sobre el acceso efectivo a derechos fundamentales por parte de la población de los municipios advertidos, las comunidades del municipio de Pelaya señalaron dos aspectos. El primero que los pobladores de la vereda El Carrizal, tienen la percepción de abandono del gobierno departamental y municipal, quienes a través de la implementación de la oferta institucional en las áreas rurales, contribuirían a la protección y desarrollo social, y el segundo, el llamado a la articulación interinstitucional, para que de manera conjunta atiendan las necesidades de las comunidades de la Serranía del Perijá.

En materia de coordinación interinstitucional y enfoque diferencial realizaron un comité Municipal de rehabilitación basada en comunidad, con el objetivo avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En este espacio participaron las EPS que prestan su servicio en el municipio, los equipos de trabajo de las secretarias de gobierno y salud, con el acompañamiento de las instituciones educativas y de los representantes de las personas con discapacidad. Es importante señalar que aunque el municipio priorizó la activación de esta instancia, en primer lugar no se obtuvo información sobre los avances en medidas que garantizaran el logro del objetivo propuesto y en segundo lugar, aunque esta población, pueden ser parte de la población afectada por los riesgos advertidos, se espera que el impacto de las medidas cobije a la totalidad de la población residente en las zonas advertidas.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Otro mecanismo de articulación convocados en 2018 por la municipalidad, fueron los dos Comités de Justicia Transicional en los corregimientos de San Bernardo y Costilla. En este espacio se escucharon las necesidades de las comunidades y en particular, las problemáticas de inseguridad, socioeconómica y ambientales de las comunidades afrodescendientes, sin embargo, hasta la fecha, la Defensoría del Pueblo, no ha obtenido información sobre los avances en la respuesta integral, frente a lo expuesto en dicho espacio.

Las autoridades de Pailitas y líderes de la comunidad informaron las siguientes acciones como respuesta al escenario de riesgo advertido, la primera se refiere a la coordinación interinstitucional con la gobernación para actualizar el Plan de Contingencia, Plan de Retorno y Plan de Acción Territorial y la activación del Comité de justicia Transicional - CTJT- que sesionó el 20 de diciembre de 2018.

Frente al CTJT, cabe señalar que la implementación de los planes de acción construidos no se han implementado: por un lado, debido a que los recursos financieros de las vigencias 2018 y 2019 del municipio de Pelaya están embargadas y su administración las realiza a través de la Gobernación del César, lo que demora los trámites contractuales tanto para implementar acciones en el marco de esta instancia de concertación y para dar respuesta a las vulnerabilidades de las comunidades advertidas. Y por el otro con la baja articulación interinstitucional para definir y poner en marcha estrategias que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo de manera excepcional.

El segundo aspecto y reconociendo la labor de la Unidad para la Atención a las víctimas en materia de indemnizaciones, atención psicosocial y articulación con organizamos internacionales, las comunidades llamaron la atención frente al limitado avance en materia de la reparación colectiva, particularmente del corregimiento de Los Llanos. De acuerdo a las priorizaciones del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC- concertado con las comunidades, aún no se cuentan con mayores logros en recuperación de la infraestructura comunitaria (Equipamiento, servicios públicos y domiciliarios, sistemas de comunicación), institucional y vial. Por su parte la Municipalidad, ha reiterado a la Unidad la necesidad de realizar jornadas de asistencia y atención tanto en el área urbana como rural.

Por su parte, integrantes de las asociaciones campesinas del municipio de Pailitas, entre ellas la Asociación de Juntas Comunales Arroyo Hondo de Pailitas -ASOJUAHPA-, que agrupa 12 veredas afiliadas y el corregimiento de Los Llanos, señalaron que a pesar del emprendimiento adelantado con el apoyo de PNUD, el esfuerzo ha sido insuficiente para dinamizar la economía local y generar empleo. Señalaron que dentro de las medidas de reparación se priorizó la rehabilitación de las cooperativas campesinas, sin embargo, no solo no se ha tenido avances en la materia sino que además, al parecer según denuncias de las comunidades, las estigmatizaciones a la organización y sus líderes de parte de la fuerza pública al señalarlos como "benefactores del EPL", ralentiza los avances sociales y económicos de la población.

Las autoridades municipales de Curumaní y la Personería, señalaron que en su calidad de municipio receptor de víctimas del conflicto armado provenientes del Catatumbo, se han adelantado las gestiones necesarias para atenderlos oportunamente por la municipalidad. Sin embargo, frente a la presencia institucional en la zona rural del municipio, la Defensoría en la constatación, pudo verificar que ni el municipio ni el departamento, han llegado al corregimiento de Piedras Blancas para desplegar la atención a esta población, a pesar de contar con un concepto de seguridad favorable, limitando el goce efectivo de derechos de ésta población.

En cuanto al municipio de Chimichagua, se destaca que la administración municipal hasta el momento de la constatación no hubiera implementado medidas para mitigar y prevenir los riesgos en las veredas y corregimientos advertidos en la Alerta Temprana, y que tampoco se hayan realizado mejoras en la infraestructura vial, educativa, y de los puestos de salud que atienden a las comunidades campesinas. La mayor parte de las acciones desarrolladas por la administración municipal, hacen parte del Plan de Desarrollo y tienen su área de influencia e impacto en la cabecera municipal, por ejemplo acciones relacionadas con la construcción de 110 viviendas de interés prioritario, parques, pavimentación y mejoramiento de la sede del SENA

En diálogo con funcionarios de la administración municipal de Chimichagua, señalan que no existían hasta el momento de la visita, denuncias sobre reclutamiento forzado, uso ilícito o violencia sexual contra NNA. Sin embargo, se constató la preocupación de las comunidades por las dificultades de la institución educativa de la Vereda El Tigre para realizar con normalidad las actividades académicas por cuanto no hay nombramiento de profesores ni transporte escolar que eviten que los NNA se desplacen largas distancias hasta el centro educativo. Esta situación, sumada a la presencia activa de grupos armados ilegales en el territorio, genera condiciones para que se presente el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales y el ambiente para que algunos adolescentes prefieran emplearse como raspachines en el Catatumbo.

Finalmente, la alcaldía señaló que en materia de educación, se cuenta con un convenio entre la Arquidiócesis de Valledupar y la Secretaria de Educación del Departamento, el cual se encuentra en proceso de formalización para que pueda entrar en operación, y al momento de la visita de constatación no se tenía certeza de la fecha de inicio. También destacaron las gestiones realizadas con el fondo de adaptación para la construcción de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen en el corregimiento de Sempegua y para la construcción de vivienda rural.

Evolución del riesgo

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito en la alerta temprana 010-18 y el análisis de la información que a continuación se detalla, se concluye que el escenario de riesgo advertido para los municipios de Pelaya, Pailitas, Curumaní y Chimichagua se mantiene y tiene la

probabilidad de afectar de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las comunidades y líderes sociales.

1. Si bien la intensidad de la confrontación que se venía dando en el Catatumbo entre estructuras del ELN y el EPL ha disminuido notablemente, y todo parece indicar que el Frente Elisenio Torres Villalba del EPL habría sido expulsado por el ELN de la frontera entre el Catatumbo y la Serranía del Perijá donde se había pretendido instalar en octubre de 2017, la disputa territorial aún se mantiene, aunque ya no expresada en enfrentamientos armados directos y abiertos, sino en retaliaciones y represalias contra la población local que es vista como parte de la base social del grupo armado ilegal adversario.

2. La eventual expulsión del Frente Elisenio Torres Villalba del EPL, del que ciertamente no se volvió a tener registros acerca de su presencia y accionar en la Serranía del Perijá, en modo alguno significó la salida total del EPL de esta región, ya que sigue manteniendo su presencia en las cabeceras urbanas a través del despliegue de pequeñas redes y dispositivos móviles y flexibles conformados por hombres que visten de civil y solo portan armas cortas cuando las circunstancias lo ameritan, lo que facilita su mimetización entre la población local. En este contexto el EPL ha subordinado, bajo distintas figuras de outsourcing, a bandas delincuenciales y criminales a las que logra poner a su servicio.

3. También se advierte que la alianza existente en el Catatumbo entre el EPL y Los Rastrojos (RTJ) ha tenido expresiones específicas en la región, en este caso el reclutamiento de jóvenes mayores de edad y reservistas con experiencia militar, los cuales si bien fueron trasladados inmediatamente para el Catatumbo, no se puede descartar que en el futuro eventualmente puedan llegar a ser utilizados en la Serranía del Perijá.

4. No obstante el revés del EPL en su disputa territorial con el ELN en la frontera Catatumbo-Serranía del Perijá, se advierte que cuenta con una significativa capacidad, sobre todo financiera, que le está sirviendo a sus propósitos de expansión para llegar a territorios donde nunca antes había estado.

5. Los hechos que se han presentado en la región hacen parte de una suerte de "guerra psicológica" alimentada, en lo fundamental, a través de la distribución de una variopinta gama de panfletos amenazantes y de la mal llamada "limpieza social" que periódicamente se han conocido en las cabeceras urbanas, sobre todo de Pailitas y Pelaya.

6. Cabe anotar que se han presentado tres homicidios que podrían estar relacionados con los escenarios de riesgo identificados en la AT. No. 010-18, sobre todo porque, en dos de los casos, las víctimas, estuvieron un buen tiempo en el Catatumbo antes de llegar a la región o seguían manteniendo vínculos con esta región.

Entre los últimos hechos que se han presentado en estos cuatro municipios se pueden enumerar, como los más importantes, los siguientes:

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS
Certification

Entre el 24 y el 29 de mayo de 2019, en dos hechos aislados ocurridos en Pelaya y Pailitas se presentó el secuestro de dos hacendados: el de Jeffrey Efraín Benavides Uribe (37 años) y el de Carlos Alberto Nader (58 años), el último del cual, a los pocos días, se le escapó a los plagiarios, quienes se habían identificado como integrantes del EPL/"Los Pelusos".

El 10 de junio de 2019 en el caño Las Damas, zona rural de Pelaya, fue hallado el cuerpo sin vida de Isael Carvajalino Quintero (28 años), natural de Aguachica y residente en el barrio La Esperanza de Pelaya. Desde el día domingo había salido en su motocicleta y sus familiares no sabía nada de él hasta que en horas de la mañana del lunes su cuerpo sin vida, atado de manos y con un surco longitudinal alrededor del cuello como si hubiera sido asfixiado, fue hallado por lugareños junto a su motocicleta.

Entre marzo y abril de 2019 en Pailitas tuvieron lugar tres homicidios. El primero se presentó el 28 de marzo de 2019 en el corregimiento Rivera en el que fue asesinado José del Carmen Navarro Rangel (31 años), conocido como "Cambalache"; sobre el particular se conoció que dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta se le aproximaron y sin mediar palabra le dispararon impactándolo mortalmente en dos oportunidades. Algunas versiones indican que el hecho podría ser producto de una acción de la mal llamada "limpieza social"; el segundo tuvo lugar el 27 de abril de 2019 en la vereda Mata de Barrio en Pailitas donde fue asesinado el campesino José de la Cruz Amaya Coronel (33 años), cuando se desplazaba a pie desde la vereda donde residía hasta la cabecera municipal y fue interceptado por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta y quien iba de parrillero, sin mediar palabra, le disparó impactándolo en cuatro ocasiones. El tercero se escenificó el 15 de mayo de 2019 en la vereda el Diviso del corregimiento de Rivera en Pailitas, fue asesinado por sujetos desconocidos que se movilizaban en motocicleta Iván Enrique Pérez Laguna (38 años), conocido coloquialmente como "Care Puño", desmovilizado de las AUC; al respecto las autoridades manifestaron que podría tratarse de un *"ajuste de cuentas"*, dada la condición de desmovilizado de las AUC que tenía la víctima.

En el breve lapso de dos días entre el 25 y el 27 de junio de 2019 en el municipio de Curumaní se presentaron tres homicidios. En primer lugar el de Albeiro Vaca Castilla (40 años), campesino residente en la finca San Luis de la vereda Los Laureles, ocurrido en el barrio Centro de la cabecera municipal; en segundo lugar el de Diomar Mora Criado (37 años), prestamista, quien al parecer habría sido testigo en la captura de seis presuntos integrantes del Frente "Camilo Torres Restrepo" del ELN, en los departamentos de Cesar, Norte de Santander y Atlántico, las cuales tuvieron lugar el 19 de junio de 2019, escenificado en el barrio San Vicente de la cabecera municipal; y en tercer lugar el del campesino Hermes Rincón Jaimes (40 años), campesino, ocurrido en la San Pedro Alto en momentos en que se transportaba en una mula junto a su compañera sentimental, cuando fue atacado por tres sujetos desconocidos que se identificaron como miembros del ELN, los cuales lo interceptaron y le dispararon mortalmente.

El 20 de agosto de 2019, hacia las 04:55 a.m., en la vía que de la cabecera municipal de Pailitas comunica con la cabecera corregimental de El Burro, sobre la carretera Troncal de Oriente, el vehículo de Jefferson García Pérez (27 años), fue interceptado por dos sujetos desconocidos que

exhibían armas largas, quienes le manifestaron que el vehículo sería incinerado en caso de no permitir que fuera pintado con letreros alusivos al ELN, por lo que el carro fue pintado en varias partes con las siglas de esta organización insurgente.

El 30 de agosto de 2019, alrededor de las 10:00 p.m., cuando se encontraba en su vivienda del barrio "Las Flores" de Pelaya, Carmen Cecilia Miranda Criado, Inspectora Central de este municipio, fue amenazada por un sujeto desconocido que le manifestó que *"no se vaya a hacer matar por los desalojos que está adelantando, de allá arriba le mandan decir que no haga ese desalojo porque se muere"*, luego de lo cual el hombre se fue, al parecer, en una motocicleta que lo esperaba cerca del lugar y la víctima de la amenaza está pensando en presentar su renuncia al cargo. Pocos días después, el 4 de septiembre de 2019, en momentos en que se dirigía hacia su residencia ubicada en una zona periférica de la cabecera urbana, Walfran Antonio Rinaldi Castilla, Secretario de Gobierno de Pelaya, fue interceptado por dos sujetos desconocidos, al parecer armados, que en tono intimidante le dijeron que dejara de *"meterse en lo que no le importa, no se haga matar por eso"*, dicho lo cual se retiraron rápidamente. Cabe precisar que estos dos funcionarios de la administración municipal, en el contexto de sus cargos, recientemente han tenido la responsabilidad de adelantar algunos procesos de desalojo de predios que han sido ocupados de hecho por campesinos sin tierra y por pobladores urbanos destechados.

El 31 de agosto de 2019, día del lanzamiento oficial de su candidatura a la alcaldía de Pailitas, Carlos Javier Toro, reconocido líder cívico de la región, fue abordado por dos sujetos desconocidos, uno de los cuales le manifestó que *"su vida corre peligro, que se cuidara"*, luego de lo cual desaparecieron en medio de la multitud. El incidente ocurrió en un contexto en el que, desde hace varios días, el candidato viene siendo objeto de seguimientos por parte de hombres en actitud de vigilancia sospechosa.

El 7 de septiembre de 2019, en la vereda El Paraíso del corregimiento de Las Vegas en Chimichagua, luego de varios meses de inteligencia, fue capturado en un operativo conjunto realizado por el Batallón Especial, Energético y Vial No 3: Coronel Pedro Fortul (BAEEV-3), el Comando Aéreo de Combate No. 1 y la Policía Nacional, Eider Téllez Álvarez, conocido como "Christian" (35 años), presunto tercer comandante del Frente Camilo Torres Restrepo del ELN.

El 7 de septiembre de 2019 hacia las 03:00 p.m., cuando se dirigía al barrio de "Las Flores" de Pelaya y cruzaba por el parque, Estela Carbonó Carvajalino (23 años), lideresa comunitaria del predio Bruselas ocupado de hecho por pobladores sin vivienda y aspirante al concejo municipal por el Partido Conservador, fue intempestivamente abordada por dos sujetos que se movilizaban en motocicleta, cubrían los rostros con sus cascos y vestían completamente de negro, quienes de manera intimidante le dijeron: *"no te ha bastado con promover invasiones de tierra y ahora estás metida en política aspirando al concejo. ¿No te quedó claro el mensaje? Si no quieres perder la vida, deja la invasión y retira tu candidatura"*. No es la primera vez que esta lideresa comunitaria es víctima de amenazas como quiera que el 30 de marzo de 2019 cuando se dirigía a

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS
Certification

la vereda 6 de Mayo, fuera interceptada por dos sujetos desconocidos que amenazaron con atentar contra su vida si seguía alentando invasiones de tierra.

El 8 de septiembre de 2019, alrededor de las 10:00 p.m., en la finca "Mi Fortuna" situada en la vereda Bobilandia en el corregimiento de Piedras Blancas de Chimichagua, fue asesinado el campesino Miguel Ángel Suárez Santiago (58 años), a manos de varios sujetos desconocidos que llegaron hasta su vivienda, lo sacaron y procedieron a dispararle con arma de fuego, impactándolo en tres oportunidades. Según información preliminar aportada al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) por fuentes comunitarias sobre la víctima circulaban rumores en que se lo señalaba de haber colaborado con el EPL/"Los Pelusos", razón por la cual se colige que los autores podrían estar vinculados al ELN.

El 9 de septiembre de 2019 la residencia de Jimmy Erazo Illera (43 años), coordinador de la Mesa de Participación de Víctimas de Pelaya y reclamante de restitución de tierras, amaneció pintada con grafitos textos alusivos al ELN. Como quiera que la suya fuera la única vivienda objeto de los grafitis, el hecho revistió el carácter de amenaza.

Conclusiones y Recomendaciones

La información aportada por las diferentes entidades da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO**, por cuanto aunque se presentó una reacción rápida por parte de autoridades como la Personería Municipal, el Ejército Nacional y la Policía Nacional, en términos del desplazamiento hacia la zona para la respectiva verificación de los hechos, no se desplegaron mecanismos excepcionales, oportunos y efectivos que permitieran prevenir los homicidios, amenazas, extorsiones, desplazamientos, accidentes con contaminación por MAP, MUSE y AEI, las intimidaciones contra líderes, funcionarios públicos y garantizar la protección de NNA en riesgo de reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños.

Las entidades concernidas en la AT No 010-18, tampoco avanzaron de manera coordinada para proteger los derechos humanos fundamentales de los habitantes de los corregimientos y veredas ubicados en la Serranía del Perijá, acercando de manera sostenible la oferta institucional, ni se promovieron investigaciones con la debida diligencia que permitiera atender las múltiples denuncias públicas realizadas por los y las lideresas. Por el contrario, se contribuyó a la deslegitimación de las mismas al considerarlos "casos aislados".

Adicionalmente, y teniendo en cuenta el registro de acciones de violencia en la región advertida en riesgo a través de la AT 10-18, se concluye que **EL RIESGO SE MANTIENE** y que el análisis de la pertinencia, oportunidad y coordinación interinstitucional para brindar la respuesta, se evidenció que los factores de vulnerabilidad que favorecen los riesgos advertidos no fueron atendidos por cuanto se requerían acciones rápidas, que van más allá de la presencia de la fuerza pública en el territorio y que involucran acciones de carácter político-institucionales, sociales y de fortalecimiento organizacional. Adicionalmente, aunque se reconoce el esfuerzo realizado por las instituciones del orden municipal y departamental para activar mecanismos de articulación, no se registraron avances en la implementación de los Planes de Prevención y de

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Contingencia, y los efectos en la prevención o mitigación de posibles riesgos asociados al desplazamiento forzado u otros hechos victimizantes, en los corregimientos y veredas ubicados en la Serranía del Perijá.

Tomando en consideración la insuficiente respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir el agravamiento del escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No. 010-18 y para salvaguardar los derechos fundamentales de las y los habitantes de Pelaya, Pailitas, Curumaní y Chimichagua, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ratifica las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana No. 10-18, y se emite adicionalmente las siguientes:

- A la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Gobernación de Cesar y las Alcaldías de Chimichagua, Curumaní, Pailitas y Pelaya**, identificar, analizar y priorizar las zonas identificadas en riesgo por contaminación por MAP-MUSE en la Alerta Temprana, para la adopción de medidas de desminado humanitario de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 3750 de 2011. Adicionalmente y de manera prioritaria, adelantar las gestiones necesarias para aplicar los procedimientos del Modelo de educación para el riesgo en estos municipios, con especial énfasis en las zonas rurales identificadas en riesgo. Para ello, se solicita convocar la mesa técnica de prevención por MAP, Muse y AEI del departamento y construir un plan de acción, que se debe presentar a la Defensoría del Pueblo en un plazo no mayor a 60 días.

- A la **Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y las alcaldías municipales de Pelaya, Pailitas, Curumaní y Chimichagua**, presentar un informe detallado de las acciones adoptadas para la individualización de líderes sociales, comunitarios, defensores de derechos humanos, funcionarios públicos locales en riesgo, los tiempos para adelantar las evaluaciones de riesgo, la presentación de sus resultados en el CERREM correspondiente y las acciones de protección colectiva, establecidas en el marco del Decreto 2078 de 2018, en favor de los integrantes de la Asociación de Juntas Comunales Arroyo Hondo de Pailitas-ASOJUAHPAI.

- Al **Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional**, constatar en terreno la situación de riesgo de los docentes de las veredas advertidas en la AT 010-18, y en concordancia con el Decreto 1066 de 2015 y el Decreto 1782 de 2013, adelantar las gestiones necesarias que permitan garantizar la protección de sus derechos a la vida, la libertad la integridad, sin que esto afecte el derecho integral a la educación de NNA de las zonas afectadas.

- A **las Secretarias Departamental y Municipal de Educación**, para que atendiendo a la normatividad vigente, se realicen los procesos de supervisión in situ de los proyectos de inversión que se están implementando en la zonas rurales de los municipios de Pelaya, Pailitas, Curumaní y Chimichagua que permitan garantizar la asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de NNA y jóvenes que permitan prevenir de manera eficaz el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y la deserción escolar.

- A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en un término de tres meses a partir de la emisión del presente informe de seguimiento, presentar un informe con los avances en la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva desarrollado en el

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

municipio de Pailitas, en el que se detallen las acciones por cada uno de los componentes del Plan, sus avances, dificultades y retos.

- A la **Gobernación de Cesar y las Alcaldías de Chimichagua, Curumaní, Pailitas y Pelaya,** diseñar e implementar una estrategia de coordinación interinstitucional que permita garantizar de manera sostenible la oferta institucional en las veredas advertidas como mecanismo para prevenir y proteger a las comunidades de posibles violaciones a los derechos humanos y al Derechos internacional Humanitario.

Con todo lo anterior, la Defensoría del Pueblo en atención a la Ley 24 de 1992 y del Decreto 2124 de 2017, continúa realizando el seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta estatal frente al escenario de riesgo advertido. En este sentido, se programará en un término de tres meses, a partir de la emisión del presente documento, el seguimiento a las medidas proyectadas en el marco del Comité de Justicia Transicional Extraordinario Descentralizado, en adición, a las recomendadas contenidas en la Alerta Temprana No. 10-18 y en el presente informe de seguimiento.

Se solicita a las entidades referidas, enviar de manera detallada y con sus respectivos soportes, los informes que den cuenta de los avances, logros y dificultades, obtenidos en la ejecución de las acciones desarrolladas en los municipios de Pelaya, Pailitas, Curumaní y Chimichagua, departamento de César, a los siguientes destinatarios:

- Correo electrónico: jeguzman@defensoria.gov.co; fegaitan@defensoria.gov.co;
- Dirección postal: Carrera 9 # 16- 21, Bogotá D.C, Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Consecutivo Dependencia: 0 1 4 4 8

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS
Certification